BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RAD:S2020039396
Fecha: 2020-05-04 13:28:23
Codigo Dep: SDIS.12330
Remite: SUBDIRECCION LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
Destino: MARIA ARACELY DUQUE RAMIREZ
Asunto: Respuesta Requerimiento No. 846982020
Fol: Anexos: 0

Código: 12330
Bogotá, D.C., abril de 2020

Señora
MARIA ARACELY DUQUE RAMIREZ CC 51809144
CRA 12 L No. 26 27 SUR
Código: 11001
Tel. 3820450

Asunto: Respuesta Requerimiento No. 846982020
Referencia: Radicado E-mail / Personería 2020EE278246 - SINPROC 74777

Cordial saludo.

En atención al requerimiento recibido en esta Subdirección, con número de radicado relacionado en la referencia, doy respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

Esta Subdirección Local consultó en el Sistema de Registro de Beneficiarios --SIRBE, se verificó que la señora MARIA ARACELLY DUQUE identificada con cedula de ciudadanía n. 51809144 encuentra en solicitud del servicio desde el 17 de diciembre del 2018, es decir, desde esa fecha presentó los documentos en el servicio de Apoyos económicos del Proyecto Envejecimiento Digno, activo y feliz en la localidad de Rafael Uribe Uribe.

Debido a que a la fecha existe una lista de espera de 2.834 personas mayores que han solicitado el servicio de apoyos económicos en esta localidad, el ingreso de la Sra. María Aracelly será posible en el momento en que se verifique el cumplimiento de criterios de la resolución 0825 del 2018 y se cuente con disponibilidad de cupos para el servicio en la localidad actual de residencia.

De esta manera doy respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley; así mismo, le manifiesto nuestra disposición para fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

GLORIA CERQUERA ARAGON
Subdirectora Local para la integración Social de Rafael Uribe Uribe

Copia: CECILIA ZAMBRANO PINTO - Personera delegada para los Sectores Mujeres e integración social
delegadasectorsocial@personeriabogota.gov.co , abaustista@personeriabogota.gov.co

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.intregracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Proyectó: Martha Lucia Garzón Almanza. Referente de Política Pública del Proyecto de Envejecimiento Digno, Activo y Feliz. 1099. SLIS RUU.
Revisó: Hernán Santoyo Alza. Profesional SDQS SLIS. RUU
Aprobó: María Janeth Rinta Piñeros. Líder Territorial. SLIS. RUU.